



ACTA

Laura Martínez Pretel (1 de 2)
Secretaria General
Fecha Firma: 10/11/2016
HASH: 1f36f08799eb1390fb06cd8731b77459

Domingo Coronado Romero (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 10/11/2016
HASH: d6aed5ab76c45a4366c3a5a5a32e720

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2016/34	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	28 de octubre de 2016
Duración	Desde las 8:35 hasta las 8:40 horas
Lugar	Sala de Juntas de Alcaldía
Presidida por	Domingo Coronado Romero
Secretario	Laura Martínez Pretel

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
41434392F	Domingo Coronado Romero	SÍ
74336121Y	Inmaculada Fernández Bermúdez	SÍ
48421287P	Isabel María Zapata Rubio	SÍ
34792493W	Laura Martínez Pretel	SÍ
52814749X	María Gloria Fernández Dolera	SÍ
48418341Y	Pedro Cabrera Puche	SÍ
48429258K	Pedro José Noguera Asensio	SÍ
48426836Z	Ángel González Palazón	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos





incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DE 21 DE OCTUBRE DE 2016

Por la Sra. Secretaria se da cuenta del borrador del acta de Junta de Gobierno Local de Sesión Ordinaria de fecha de 21 de octubre de 2016.

No formulándose ninguna observación, los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad de los asistentes aprobar dicho borrador

APROBAR, SI PROCEDE, LAS BAJAS DE RECAUDACIÓN. EXPTE 12412/16

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

PROPUESTA

ASUNTO: APROBACIÓN BAJAS DE RECAUDACIÓN.

Vista y examinada las propuestas de bajas que presenta la Recaudación Municipal con informe favorable de la Tesorería Municipal, por importe total de 80.559,71 € de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Bajas por otras causas (16.236,60 €) :
 - 1.1. Deudas de cobro periódico en periodo voluntario relacionadas en listado adjunto por importe total de 1.602,70 €, que comienza en el contribuyente
 - 1.2. Deudas por liquidaciones voluntarias relacionadas en listado adjunto por importe total de 2.126,39 €, que comienza en el contribuyente
 - 1.3. Deudas por sanciones-multas voluntaria relacionadas en listado adjunto por importe total de 1.400,00 €, que comienza en el contribuyente
 - 1.4. Deudas en ejecutiva relacionadas en listado adjunto por importe total de 11.107,51 €, que comienza en el contribuyente
2. Bajas por insolvencia (64.323,11 €):





- 1.
2.
 - 2.1. Deudas por sanciones en voluntaria relacionadas en listado adjunto por importe total de 2 060,00 €, referida al contribuyente
 - 2.2. Deudas por liquidaciones voluntarias relacionadas en listado adjunto por importe total 547,71 €, que comienza en el contribuyente
 - 2.3. Deudas en periodo ejecutivo relacionadas en listado adjunto por importe total de 61.715,40 €, que comienza en el contribuyente

Considerando la documentación obrante en los expedientes relacionados en los listado adjuntos.

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local su aprobación en el sentido expuesto.

Las Torres de Cotillas, en fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**APROBAR, SI PROCEDE, INICIALMENTE, LA ADDENDA I DEL
PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL P.P. LOS MELOCOTONEROS.
EXPT 2061/16**

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Propuesta de Concejal Delegada de Urbanismo sobre Aprobación Inicial del Proyecto de Reparcelación.

Expediente n.º: 2061/2016

Asunto: ADDENDA Nº 1 AL PROYECTO DE REPARCELACIÓN

Procedimiento: Expediente de Reparcelación

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE URBANISMO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA ADDENDA Nº 1 AL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL P.P LOS MELOCOTONEROS.

Vistas la solicitud presentada por la Junta de Compensación del Plan Parcial Residencial Los Melocotoneros, para aprobación municipal del la ADDENDA Nº 1 AL PROYECTO DE REPARCELACIÓN.

Considerando que, la voluntad de esta Corporación es llevar a cabo una gestión efectiva y hábil, que suponga el avance y mejora del desarrollo urbanístico de este Municipio.





Vistos el informe técnico del Ingeniero y el informe jurídico de la Secretaría, en el que se reseñan los trámites a seguir para su aprobación por la Administración.

Resultando competente el Alcalde para la aprobación de los Proyectos de Reparcelación, como instrumentos de gestión urbanística, en virtud del art. 21.1.j) de la Ley 7/85, siendo dicha atribución delegada a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, por Decreto 1197/15. de 15 de junio.

En virtud de ello, PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, lo siguiente:

PRIMERO. APROBAR INICIALMETE LA ADDENDA Nº 1 AL PROYECTO DE REPARCELACIÓN.

SEGUNDO. ORDENAR LA INFORMACIÓN PUBLICA DURANTE EL PLAZO DE 20 DÍAS, MEDIANTE LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO A LOS TITULARES QUE CONSTEN EN LOS PROYECTOS, así como ORDENAR LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO EN EL B.O.R.M, Y EN LA SEDE ELECTRÓNICA.

En Las Torres de Cotillas, en fecha al margen.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las ocho y cuarenta minutos, de todo lo cual yo la Secretaria General doy fe.

Las Torres de Cotillas, en fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2016-0032 Fecha: 10/11/2016



Cód. Validación: 3MRWR4XA2LSEH4RLAAZRSSTD2 | Verificación: <http://lastorresdecotillas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4